

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Optometristas de Costa Rica de conformidad con lo preceptuado en los numerales 22, 23, 25 y 33 inciso j) de la Ley n.º 10191 del 20 de abril de 2022, Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica, convoca a todos los miembros de Colegio activos en pleno goce de sus derechos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 18:00 horas del 05 de junio de 2026, en la sede del Colegio, sita en Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca, contiguo a Iglesia Nuestra Señora de Fátima, edificio color celeste, teniendo como asuntos a tratar los siguientes:

1. Rendición de cuentas sobre el manejo administrativo, financiero y contable del Colegio de Optometristas de Costa Rica, con los siguientes puntos:
 - a. Partidas de sueldos, honorarios profesionales, servicios legales, horas extras.
 - b. Detalles de gastos varios.
 - c. Personas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias del Colegio y acceso a tarjetas de débito.
 - d. Situación financiera general del Colegio. Presentación del informe: Análisis de Riesgo de los Procesos Financiero Contables del Colegio de Optometristas de Costa Rica, elaborado por el Lic. Marco Vinicio Redondo Quirós. Evacuación de consultas de los asambleístas.
 - e. Estatus de medidas asumidas por el Colegio de Optometristas de Costa Rica. Intervención a cargo de Presidencia y Tesorería con el apoyo de personal interno y asesoría externa del Colegio.
2. Presentación de los criterios jurídicos referentes a la creación y aprobación de una Comisión Especial de Revisión Administrativa, Financiera y Contable del Colegio de Optometristas de Costa Rica, según opinión jurídica del Lic. Randall Madrigal Madrigal.
3. Rendición de cuentas de la Junta Directiva sobre su actuación y manejo del proceso contencioso administrativo, Expediente No. 25-005995-1027-CA interpuesto por la Dra. Natalia Durán contra acuerdos adoptados por la Asamblea General del Colegio de Optometristas de Costa Rica el pasado 3 de julio del 2015, según opinión jurídica del Lic. Randall Madrigal Madrigal.

De no alcanzarse el quórum de ley, de la mitad más uno de los miembros activos, a la hora señalada, la Asamblea General se reunirá treinta minutos después con los miembros presentes, según letra del numeral 26 de la Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.

Según el numeral 27 de esa ley orgánica, los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes y quedarán firmes inmediatamente que se aprueben. En caso de empate, se hará la votación nuevamente y, si este se repite, la decisión será tomada por el doble voto de la Presidencia.

Publíquese la presente convocatoria. Dr. Enrique Garita Mora. Secretario, Junta Directiva.